



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-135-2017
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA CESPT"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 06 de Octubre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-135-2017** para la contratación del "Suministro de Material de Construcción para la CESPT".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación

-----**---DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO---**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p>MATERIALES TIJUANA,S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 1 y 2 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>MADERAS Y FERRETERIAS DURAN, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para los Paquetes 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para los paquetes 1 y 2, quedó establecido en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, que ésta debía de contar, entre otras características, con:</p> <p><i>H).- CATÁLOGO o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.- En original, emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los componentes; identificando claramente en ellos la marca y modelo propuestos, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.</i></p> <p><i>En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como el no presentar catálogo para la partida única en que participa; se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p><i>Los catálogos podrán ser obtenidos vía internet, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, sellada y firmada por el licitante</i></p>

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

	<p><i>En caso de catálogos redactados en idioma extranjero y atendiendo a su posible extensión, la traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</i></p> <p><i>Descripción general de los bienes que se ofertan, listados y descripción de los componentes, listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.</i></p> <p><i>Así mismo se deberán presentar de las partidas que se requieran.</i></p> <p>Y derivado de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para los Paquetes 1 y 2, se advierte que este dentro de las especificaciones técnicas de su propuesta técnica omite a especificar las características técnicas en forma detallada en el catálogo presentado, de conformidad a los solicitado en el punto 8.1 inciso H) de las Bases de Licitación, por lo que este Comité de Adquisiciones al advertir que el licitante oferta bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante dictamina desechar su propuesta para los paquete 1 y 2.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para los Paquetes 1 y 2.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

OM-CESPT-135-2017.-Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. de C.V. para los paquetes 1 y 2**, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes: **MADERAS Y FERRETERIAS DURAN, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 1 y 2**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichos paquetes.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$8,270,746.00 M.N.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MATERIALES TIJUANA, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

OM-CESPT-135-2017.-Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **09:00 horas del día 11 de Octubre de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-CESPT-135-2017** referente al "**Suministro de Material de Construcción para la CESPT**", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.



